

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 73 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, octubre 31 de 2018.

- VISTO:**-----
- Lo dispuesto por el art 17 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y la postulación del Dr. Leonardo Ariel CISILINO BLANCO quién se postula para el cargo de Juez Penal para las ciudades de Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew y el Dr. Carlos Manuel OCHANDIO, quién se postula para el cargo de Juez Penal para las ciudades de Trelew y Esquel y para el cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel.-----
- CONSIDERANDO:**-----
- Que el artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, establece los requisitos para acceder a los cargos de Juez de Cámara, Fiscal o Defensor de Cámara, entre los cuales se requiere, acreditar cuando menos Diez años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial.----
- Que el artículo 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, establece los requisitos para acceder a los cargos de Juez Letrado, Fiscal o Defensor, entre los cuales se requiere, acreditar cuando menos siete años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial.-----
- Que de tales requisitos se desprende y así lo entiende la Jurisprudencia de este Organismo, que en el caso del Dr. Leonardo Ariel CISILINO BLANCO, quién declara en el formulario de inscripción como fecha de expedición del título de abogado 13/03/2013-----
- Que en el caso del Dr. Carlos Manuel OCHANDIO, quién declara en el formulario de inscripción, como fecha de expedición del título de abogado 22/08/2013. -----
- Que analizadas dichas circunstancias, se advierte que ambos postulantes no reúnen la antigüedad de siete años y diez años, como abogado, requisitos establecidos en el art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, para acceder a los cargos en los cuales se postulan. -----
- Que la presente resolución la firma el Presidente primer subrogante, Sr.

Oscar Atilio Massari, por encontrarse en ejercicio de la presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, conforme resolución N° 71/18 CM, desde el 31 de octubre de 2018 al 02 de noviembre de 2018.-

---Por ello, el Presidente primer subrogante del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

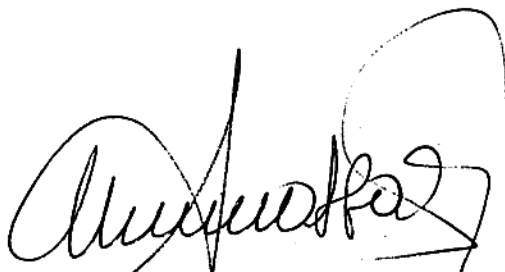
---RESUELVE:-----

---1°) Rechazar la postulación de los Dres. Leonardo Ariel CISILINO BLANCO y Carlos Manuel OCHANDIO, para los cargos de Juez de Penal, para las ciudades de Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew, el primero y para los cargos de Juez Penal, para las ciudades de Trelew y Esquel y Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel, el segundo, por no reunir la totalidad de los requisitos establecidos en el art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut, conforme la documentación y declaración que acompañara a su inscripción.-----

---2°) Regístrese y notifíquese.-----



Dr. Diego Daniel Lucero
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



OSCAR ATILIO MASSARI
PRESIDENTE PRIMER SUPLENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA